

Aguascalientes, Ags; jueves 06 de junio de 2024

No. 571

CONGRESO DE AGUASCALIENTES AVALÓ REFORMA DE ESTERILIZACIÓN Y CERO SACRIFICIO PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA

En la décima cuarta sesión ordinaria de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes, se aprobaron ordenamientos en materia de animales de compañía; gestión del sistema de agua; igualdad social; cultura de la paz; derechos de la niñez; eficiencia parlamentaria; movilidad; salud y deporte.

Se aprobó con 21 votos el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático que resuelve la iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de la Protección a los Animales para el Estado de Aguascalientes; propuesta por el diputado Emanuelle Sánchez Nájera.

El objeto de la iniciativa consiste en garantizar la protección de los animales domésticos y/o de compañía en las Asociaciones de Albergues, por un periodo de al menos 20 días hábiles, para efecto de ser destinados a la adopción, previo convenio que hayan celebrado con la autoridad competente.

Asimismo, en razón de que los animales como perros y gatos, merecen recibir un trato digno, cuidado, atención y protección, se considera procedente ampliar el tiempo de resguardo para los animales que estén en proceso de adopción, cuyo trámite se realiza en los Centros de Control, Atención y Bienestar.

En caso de que no sea reclamado a tiempo por su dueño, el animal será esterilizado y la autoridad podrá destinarlo a su adopción a asociaciones protectoras de animales; con ésta medida se implementa el programa “cero sacrificio animal”.

Ahora, con 24 votos se avaló el dictamen acumulado de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias que resuelve las iniciativas por la que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; presentadas por las diputadas Laura Ponce y Gladys Ramírez.

Las modificaciones consisten en que, para la constitución de Comisiones Especiales, el pleno legislativo determinará el número de integrantes, el objeto de las mismas, el tiempo que tendrán para concluir sus tareas y la periodicidad de sus informes.

Posteriormente, el Pleno avaló con 21 votos el dictamen de las comisiones unidas de Recursos Hidráulicos, así como de Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas por el cual se reforma la Ley de Agua del Estado de Aguascalientes; la cual presentó el diputado Raúl Silva Perezchica.

El objeto de la iniciativa consiste en mejorar los procesos de gestión de los sistemas de agua, con la intención de mejorar la atención al ciudadano.

Parte de la modificación establece que, en épocas de escasez de agua, comprobada o previsible, el prestador de los servicios podrá acordar las condiciones de restricción; sin embargo, en ningún caso podrá exceder las 24 horas de restricción.

Además, especifica que, cuando la restricción del servicio sea originada por negligencia o falta de previsión del prestador de los servicios, éste responderá por los posibles daños y perjuicios a los usuarios, entre otros puntos.

Previo a la votación en lo particular, el diputado Raúl Silva Perezchica presentó reservas a los artículos 87,93 y 96, las cuales fueron aprobadas por el Pleno, para homologar el término de prestador de servicios, para eliminar el último párrafo debido a que la facultad para hacer una declaratoria de escases corresponde a la Conagua; y además para especificar la facultad a los Ayuntamientos en la revisión y aprobación de costos y servicios planteados, respectivamente.

Por otro lado, se aprobó con 23 votos el dictamen de la Comisión de Familia y Derechos de la Niñez que resuelve la iniciativa por la que se reforma la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes.

El objetivo de la reforma consiste en implementar una formación educativa basada en la cultura de la paz y educación cívica, homologando con ello lo dispuesto por la Ley General de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes; propuesta por la diputada Mayra Torres.

La modificación establece el concepto de “Cultura de la Paz” en el ordenamiento, el cual se define cómo: conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida que rechazan la violencia y previenen los conflictos a través del diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones.

Previo a la votación en lo general, la diputada Mayra Torres pidió a sus compañeras y compañeros del Pleno, avalar el dictamen para que de esta manera se pueda

garantizar una formación basada en el espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.

Siguiendo con el orden del día, las y los legisladores aprobaron con 24 votos el dictamen de las comisiones unidas de Salud Pública y Asistencia Social, así como de Familia y Derechos de la Niñez, que resuelven la iniciativa por la que se reforma el Artículo 4° de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social y de Integración Familiar del Estado de Aguascalientes; presentada por la diputada Varónica Romo.

La finalidad de la reforma consiste en fortalecer la igualdad social regulando con mayor precisión la asistencia social como un derecho de las personas.

Por lo que se establece que, tienen derecho a la asistencia social, las personas y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

Entre los motivos destacan: las niñas, niños y adolescentes que estén en situación de riesgo como sean víctimas de maltrato; explotación; tráfico de personas; y huérfanos; las mujeres que estén en estado de gestación, las madres adolescentes, en situación de maltrato y personas en situación de calle que se encuentren abandonadas o afectadas por desastres naturales.

Previo a la votación en lo general, la diputada María de Jesús Díaz Marmolejo señaló que la igualdad es la esencia de la justicia, y es por eso que se propuso esta modificación para que a este sector social se les preste atención y se les garantice el acceso a programas para que puedan mejorar su situación y su calidad de vida.

Se aprobó con 25 votos el dictamen de la Comisión de Familia y Derechos de la Niñez, que resuelve la iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes, en Materia de Movilidad y Seguridad Vial, presentada por las diputadas Nancy Macías y Mayra Torres.

El objeto de la iniciativa consiste en reformar dicho ordenamiento, a fin de ampliar la protección del derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad de las niñas, niños y adolescentes; así como reconocer el lenguaje inclusivo.

A continuación, se avaló con 20 votos el dictamen de la Comisión de Recreación y Deporte que resuelve la iniciativa con el Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2º, 80 y 81 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Aguascalientes, la cual propuso el diputado Jaime González de León.

El objeto de la iniciativa consiste en garantizar a las personas con discapacidad y a las adultas mayores, el acceso a las instalaciones deportivas del Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes (IDEA), salvo para los casos de la celebración de competencias, eventos deportivos o espectáculos públicos o privados.

Acto seguido, se avaló con 23 votos el dictamen de las Comisiones Unidas de Salud Pública y Asistencia Social, así como de Familia y de Derechos de la Niñez, que resuelven la iniciativa por la que se reforma el artículo 50 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes, presentada por la diputada Verónica Romo Sánchez.

El objeto de la iniciativa consiste en establecer medidas tendientes a la prevención, atención y combate a los problemas bucodental pública, causadas por una malas prácticas de higiene y alimentación en las niñas, niños y adolescentes en el Estado.

---000---